



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>131-0780-2018</b>
<b>Sede o Regional:</b>	<b>Regional Valles de San Nicolás</b>
<b>Tipo de documento:</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE</b>
<b>Fecha:</b> <b>11/07/2018</b>	<b>Hora:</b> 11:20:37.38... <b>Folios:</b>

**RESOLUCIÓN No**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE.** En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en las Leyes 99 de 1993, 373 de 1997, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

1. Mediante Resolución 131-0510 del 07 de junio de 2012, modificada por la Resolución 112-4776 del 26 de septiembre de 2016, esta Corporación **OTORGO** a la Sociedad **C.I. FLORES EL CAPIRO S.A.**, con Nit número 811.020.107-7, **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, en un caudal de 3.20 L/s, para riego (agroindustrial), en beneficio del floricultivo denominado "Valley Farms", localizado en los predios identificados con Folios de Matriculas Inmobiliarias 020-16724 y 020-43518, ubicados en la vereda Chipre del Municipio de Rionegro. Permiso con vigencia de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la Resolución 131-0510 del 07 de junio de 2012, hecho acaecido el día 19 de junio de 2012.

1.1 En la Resolución 131-0510 del 07 de junio de 2012, la Corporación promedió a requerir a la Sociedad interesada, a través de su representante legal con el fin de que diera cumplimiento entre otras a la obligación de *presentar el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.*

2. Que mediante Resolución 131-1102 del 20 de noviembre de 2013, Comare **APROBÓ** el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, para el periodo comprendido entre los años 2012-2017.

3. Por medio de la Resolución 131-0126 del 06 de febrero de 2018, la Corporación **NO ACOGIÓ** la información allegada mediante radicado 131-9096 del 23 de noviembre del 2017, referente al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua correspondiente al periodo 2017-2022 y procedió a **REQUERIR** a la Sociedad **C.I. FLORES EL CAPIRO S.A.**, para que allegará información complementaria del Plan Quinquenal.

4. Mediante radicado 131-1851 del 28 de febrero de 2018, la Sociedad interesado allegó la información complementaria requerida mediante la Resolución 131-0126 del 06 de febrero de 2018.

Funcionarias de la Corporación procedieron a evaluar la información aportada, generándose informe técnico 131-1189 del 22 de junio de 2018, en el cual se observó y concluyó respectivamente, lo siguiente:

**3. OBSERVACIONES:**

a). <b>DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.</b>						
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)</b>					
Nombre Fuente(s)	Reservorio alimentado por Acequia, aguas lluvias y nivel freático del Rionegro.					
Área de estudio	No reporta					
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio	N/A	Nº. Total de viviendas con acueducto N.R		Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STARNR		
		% Cobertura acueducto No reporta		% Cobertura alcantarillado No reporta		
% En diferentes coberturas Vegetales	Bosque Nativo N/A	Bosque Plantado 50%	Cultivo Permanente 0%	Cultivo Transitorio 0%	Pastos 20%	Otros Cultivos 30%
Agroquímicos más utilizados y disposición de empaques	Se tiene una gran variedad de agroquímicos que se utilizan en la finca como rotación del cultivo entre los más utilizados se encuentran Movento, Katrom, Evisect, Estocada, Engeo, Ciromex 75, Catombe, Dithane FMB, Cobtrol 500, Stopp 330.					

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
Regionales: 520-11-70 Volles de San Nicolás Ext: 401-461, Póromo: Ext 532, Aguos Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Parce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdovo - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

	Para la disposición final de los envases y empaques de agroquímicos se realiza un tripe enjuague de los envases y de los empaques luego se perforan para evitar que sean reutilizados y después son entregados a la Corporación Campo limpio encargada de la disposición final				
Actividades productivas sobresalientes	guas arriba están asentadas parcelaciones y fincas de recreo y una explotación minera de material de construcción, y aguas abajo fincas de recreo hasta llegar al sector conocido como la calle de la madera en la zona urbana del municipio de Rionegro				
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.)	Son 70 metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente, además se cuenta con barreras vivas que mejoran la protección.				
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual)	Los residuos generados al interior de la finca son almacenados en el centro de acopio para luego ser entregados a gestores ambientales autorizados como son el FOGA para residuos reciclables y Quimetales para ordinarios y Peligrosos.				
Número vertimientos directos aguas arriba del área de influencia definida.	Durante el recorrido del río hasta la zona del cultivo se encuentra con numerosos usuarios pero principalmente Fincas de recreo, parcelaciones las cuales hacen un uso directo e indirecto del agua con fines ornamentales las cuales hasta el momento no se presentan vertimientos directos que las contaminen, también se encuentra una explotación minera de material de construcción la cual puede generar vertimiento en la margen del río negro.				
<b>b). REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S:</b>					
Fuente Superficial 1.					
Caudal promedio de la fuente de captación			No reporta		
Aforo Puntual	En el ingreso de la acequia y se tienen aforos de la cantidad de ingreso al cultivo de 3 Lt/s	L/s	Método:		
Fecha de Aforo	Estado del tiempo: temporadas de lluvia				
<b>d). DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.</b>					
<b>VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Captación	Captación del agua: Se cuenta con 1 reservorio con una capacidad aproximada de almacenamiento de 12401 m <sup>3</sup> el cual se encuentra a 15 metros del río Negro y este mantiene su nivel con el aporte del nivel freático del río, a este reservorio llega el 90% de las aguas lluvias que caen sobre el cultivo en total 7 ha de captación y una acequia que llega hasta el reservorio, para este se tiene una salida del agua directamente hasta el río.				
Desarenador	No Aplica				
Almacenamiento	Se cuenta con 1 reservorio con una capacidad aproximada de almacenamiento de 12401 m <sup>3</sup> el cual se encuentra a 15 metros del río Negro				
Redes	No reporta				
Macromedición	No reporta				
Micromedición	No aplica				
Dispositivos de bajo consumo instalados	Para el aprovechamiento del agua lluvia en la empresa, se hace captación principalmente de las cubiertas plásticas de los invernaderos y se conduce por canales abiertos hasta el reservorio de almacenamiento.				
Sistema de reuso implementados	Reutilización de aguas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavado plásticos: Los excedentes de agua utilizados en el proceso de polietilenos de cubierta de los invernaderos son recolectados en los vallados de recolección de aguas lluvias hacia el reservorio de agua para riego.</li> <li>• Aguas de drenaje en áreas por alto nivel freático: Los bombeos por este tipo de drenaje son orientados a los canales recolectores de aguas lluvias hacia el reservorio de agua para riego.</li> </ul>				
<b>e). DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS.</b>					
<b>SECTORES PRODUCTIVOS</b>					
<b>CONSUMO TOTAL MENSUAL POR ACTIVIDAD (M<sup>3</sup>)</b>					
<b>PERIODO REPORTADO</b>	<b>Pecuaria (Avícola,</b>	<b>Agroindustrial (Floricultura,</b>	<b>Piscícola</b>	<b>Centros de Faenado</b>	<b>Otros (Industrial y/o Manufacturera)</b>



	Porcícola y Ganadera)	Frutales y otros)								
	N/A	32832L/día	N/A	N/A						
PERIODO REPORTADO		CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)								
		32832L/día								
MÓDULOS DE CONSUMO										
Módulo de Consumo Doméstico										
PERIODO REPORTADO	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadera)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufacturera)					
Describir la unidad de tiempo de referencia	N/A	0.38L/seg-Ha	N/A	N/A	N/A					
CONSUMO TOTAL DE AGUA LLUVIA: 143344										
DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA										
Caudal Captado (M³/mes)			3.96L/s							
Caudal Aprovechado (M³/mes)			3.96L/s							
Pérdidas Totales (%)			20%							
EVALUACIÓN DEL PLAN FORMULADO O DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA										
f). METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
PERIODO DEL PLAN	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS PARA EL SISTEMA									
TOTAL QUINQUENIO	4%									
INDICADOR	% de Avance									
REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
PERIODO DEL PLAN	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
TOTAL QUINQUENIO	4%									
INDICADOR	% de Avance									
g). PLAN DE INVERSIÓN:										
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$
Reinducción personal (Capacitaciones)	2	700000	2	700000	2	700000	2	700000	2	700000
Revisión anual y correcciones	1	300000	1	300000	1	300000	1	300000	1	300000
mantenimiento periódico zanjas, canales y reservorios	1	600000	1	600000	1	600000	1	600000	1	600000
Programación de capacitaciones constante con grupo de riego	1				1				1	
Compra de hidrolavadora industrial	1	3200000								
Montaje llaves de bola en mangueras de riego	135	594000	135	594000	135	594000	135	594000	135	594000
Planteamiento de nuevas Actividades (cambio de sistemas)	1		1		1		1		1	
Cambio de llaves automáticas	2	770000								

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquía. Nit: 890985138-3  
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
 Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 35 83  
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99  
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

orinales										
Montaje re Riego por goteo	1	436.224.000								
Monitoreo y corrección de actividades existentes	1	200000	1	200000	1	200000	1	200000	1	200000
Inversión en el proyecto reducir el montaje y puesta en marcha del riego por nebulización	1		1		1		1		1	
INDICADOR 1: personal capacitado/ personal programado*100						INDICADOR 2. Revisiones: realizada/revisiones programadas * 100				
INDICADOR 3. mantenimientos realizados/mantenimientos programados * 100						INDICADOR 4. Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas * 100				
INDICADOR 5. Hidrolavadora compradas/ Hidrolavadoras programadas *100						INDICADOR 6. Llaves montadas/llaves programadas *100				
INDICADOR 7. Orinales cambiados/orinales programados *100						INDICADOR 8. Sistema de riego implementado/ Sistema de riego programado *100				
INDICADOR 9. Monitoreo y corrección ejecutada / Monitoreo y corrección programados *100						INDICADOR 10. proyecto ejecutado/ proyecto programado *100				

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

- La parte interesada no realizo el pago por concepto de evaluación del nuevo Plan Quinquenal

4. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

- La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 19 de junio de 2022

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PLAN QUINQUENAL	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se realizó un diagnóstico ambiental de lamicrocuena:
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reportó la información de oferta de la fuente de abastecimiento.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución del agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X				Se reporta un consumo de 3.96L/s caudal inferior al otorgado por la Corporación.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Se presentan unas pérdidas del 20%
MÓDULOS DE CONSUMO	X				Se presenta un módulo de consumo de 0.32L/seg-Ha para riego

REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas del 4%.
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	Se presenta una meta de reducción de consumo de 4% durante el Quinquenio
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Se presenta plan de inversión por valor de \$165.411.136
INDICADORES	X			X	Las actividades no se encontraban cuantificadas, por lo que se habló vía telefónica con el señor Jesús Montoya, formulador del plan quinquenal con el fin de generar los indicadores de gestión para medir el cumplimiento del plan propuesto

**SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA**

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política Colombiana establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 80 de la Carta indica que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la *evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, autorizaciones y salvoconductos.*

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define dicho programa para como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."

Que el artículo segundo de la citada norma, indica que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, "(...) será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

(...)"

Que es función de Cornare propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

En virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el informe técnico 131-1189 del 22 de junio de 2018, esta Corporación conceptúa acerca de la aprobación del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, lo cual se expondrá en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER** la información presentada por la Sociedad **FLORES EL CAPIRO S.A.**, con Nit número 811.020-107-7, a través de su representante legal (suplente) la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, mediante radicado 131-1851 del 28 de febrero de 2018, concerniente al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA**, para el quinquenio 2018-2022, presentado por la Sociedad **FLORES EL CAPIRO S.A.**, toda vez que contiene toda la información básica para su aprobación.

**Parágrafo.** El Plan Quinquenal se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

Nº DE SUSCRIPTORES: N/A  
SECTORES ATENDIDOS: N/A  
SISTEMA DE MEDICIÓN IMPLEMENTADO: No reporta  
% PERDIDAS TOTALES: 20%  
CONSUMOS (L/s): 0.38L/s  
METAS:

METAS PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL	INDICADOR
Reinducción personal (Capacitaciones)	10	INDICADOR 1: personal capacitado/ personal programado*100
Revisión anual y correcciones	5	INDICADOR 2. Revisiones realizada/revisiones programadas * 100
mantenimiento periódico zanjas , canales y reservorios	5	INDICADOR 3. mantenimientos realizados/mantenimientos programados * 100
Programación de capacitaciones constante con grupo de riego	5	INDICADOR 4. Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas * 100
Compra de hidrolavadora industrial	1	INDICADOR 5. Hidrolavadora compradas/ Hidrolavadoras programadas *100
Montaje llaves de bola en mangueras de riego	675	INDICADOR 6. Llaves montadas/llaves programadas *100
Planteamiento de nuevas Actividades (cambio de sistemas)	5	
Cambio de llaves automáticas en orinales	2	INDICADOR 7. Orinales cambiados/oriñales programados *100
Montaje re Riego por goteo	1	INDICADOR 8. Sistema de riego implementado/ Sistema de riego programado *100
Monitoreo y corrección de actividades existentes	5	INDICADOR 9. Monitoreo y corrección ejecutada / Monitoreo y corrección programados *100
Inversión en el proyecto reducir el montaje y puesta en marcha del riego pornebulización	5	INDICADOR 10. proyecto ejecutado/ proyecto programado *100

% REDUCCION PÉRDIDAS: 4% Y % REDUCCION CONSUMOS: 4%

**ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR** a la Sociedad **FLORES EL CAPIRO S.A.**, a través de su representante legal (suplente) la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, o a quien haga sus veces, para que anualmente y durante el quinquenio 2018-2022, presente informes de avance de las actividades ejecutadas, con su respectivo presupuesto de inversión, además deberá justificar las actividades que no se ejecutaron.

**ARTÍCULO CUARTO. REQUERIR** a la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, en calidad de representante legal (suplente) de la Sociedad **FLORES EL CAPIRO S.A.**, para que en un termino de diez (10) días calendarios, contados a partir de la notificación del acto administrativo cancele la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS – \$ 390.621**, por concepto de evaluación del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. (Se anexa cuenta de cobro).



**ARTÍCULO QUINTO. ADVERTIR** que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

**Parágrafo. CORNARE** se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales

**ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR** la presente decisión a la Sociedad **FLORES EL CAPIRO S.A.**, a través de su representante legal (suplente) la señora **MARISOL SILVA GÓMEZ**, o quien haga sus veces en el momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada Ley.

**ARTÍCULO SEPTIMO. ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO OCTAVO. INDICAR** que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Rionegro,

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

**Expediente: 05.615.02.13786**

Proceso: Control y Seguimiento.  
Asunto: Concesión de Aguas.  
Proyectó: Alejandra Valencia  
Revisó: Abogada Piedad Usuga Z.  
Técnica: Leidy Ortega  
Fecha: 04/07/2018

Anexo: Cuenta de cobro.


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PIONEGRO-VALES DE SAN NICOLÁS

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porca Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

		Liquidación No:	6189
<b>F-GF-12 LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS</b> Resolución 112-4150 de 2017			
Solicitante: FLORES EL CAPIRO SA Identificación: NIT 811020107 Dirección: Vereda KM 3 VIA LLANOGRANDE - SECTOR GUALANDAY Rionegro Condición Especial: NINGUNA		E-mail: jamontova@capiro.co Teléfono o Móvil: 4489310 Fecha: 05/31/2018 08:35:35 mm/dd/aaaa	
<b>DEBE A:</b> <b>COPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO - NARE "CORNARE"</b> <b>NIT 890.985.138 - 3</b>			
<b>POR CONCEPTO DE:</b>			
Tipo de Liquidación: TRÁMITE AMBIENTAL Tipo de Permiso: Planes quinquenales para el uso eficiente y ahorro del agua			
Valor a Pagar:			<b>\$390.621</b>
<b>DETALLE DE LIQUIDACIÓN</b>			
Valor por Trámite:	Planes quinquenales para el uso eficiente y ahorro del agua	\$390.621	
Valor por Condición:	NINGUNA	N.A	
Valor por Costo Proyecto, predial o lote o transportar:		N.A	
Valor por Volumen (m3), hectáreas o número de árboles		N.A	
Por valor del trámite inicial (Cy5)		N.A	
Descuenta por Desempeño Ambiental	NINGUNO	N.A	
Valor Liquidación:			\$390.621
<b>ELABORACIÓN</b>		<b>DETALLE DE RELIQUIDACIÓN</b>	
ADRIANA MORALES PEREZ Sede Valles de San Nicolás (Rionegro) Expediente: 056150213789		Valor Inicialmente Calculado: Valor Real: Valor Reliquidación: \$0	
<b>CONSIGNAR A NOMBRE DE "CORNARE"</b>	<b>BANCOLOMBIA</b> Cuenta Corriente Nro: 02418184807	Código de Convenio 5767	Referencia para este Pago 811020107
	<b>BANCO AGRARIO</b> Cuenta de Ahorros Nro: 413903002606	Código de Convenio 21426	Referencia para este Pago 811020107
Para inicio del trámite es necesario presentar el original de la consignación en la Sede Regional donde radicará la solicitud, anexando esta liquidación de servicios.			
Si requiere la factura oficial de CORNARE, solicítela una vez efectúe el pago de esta liquidación de servicios al correo electrónico: jramírez@cornare.gov.co, relacionando el número de la liquidación de servicios cancelada.			